



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 581-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023; Resolución N° 242-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Resolución Decanal N° 302-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de noviembre de 2023; Resolución Decanal N° 345-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023; Solicitud s/n, de fecha 04 de julio de 2025; Acta de cambio de miembro de jurado evaluador N° 037-2025-UNAJMA-EPAE/D, Carta N° 144-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 18 de agosto de 2025; con Memorando N° 1165-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de agosto de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis";

Que, mediante Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023, se aprueba la inscripción del proyecto de investigación denominado: "Inteligencia emocional y estrés laboral en trabajadores del Banco de la Nación Agencia Andahuaylas, 2022", presentado por la estudiante Rosmeri Muñoz Díaz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa al jurado evaluador integrado por el Dr. Darío Valreymond Tacora, docente revisor 1 y Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, docente revisor 2, nombra al Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, asesor y Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, coasesor;

Que, mediante Resolución N° 242-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, se aprueba la recomposición de docentes revisores del proyecto de investigación denominado: "Inteligencia emocional y estrés laboral en trabajadores del Banco de la Nación Agencia Andahuaylas, 2022", presentado por la Bachiller Rosmeri Muñoz Díaz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designando al jurado evaluador integrado por el Dr. Darío Valreymond Tacora, docente revisor 1 y Dr. Abad Antonio Surichqui Mateo, docente revisor 2 y se ratifica la nominación del Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, asesor y Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, coasesor;

Que, con Resolución Decanal N° 302-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Inteligencia emocional y estrés laboral en trabajadores del Banco de la Nación Agencia Andahuaylas, 2022", presentado por la Bachiller Rosmeri Muñoz Díaz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 345-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, se designa miembros del jurado evaluador de informe final (tesis) denominado: "Inteligencia emocional y estrés laboral en trabajadores del Banco de la Nación Agencia Andahuaylas, 2022", presentado por la Bachiller Rosmeri





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 581-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de agosto de 2025.

Muñoz Díaz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, designa a los miembros del jurado evaluador, quedando estructurado por el Dr. Darío Valreymond Tacora, presidente, el Dr. Abad Antonio Surichqui Mateo, secretario y la Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, vocal, ratifica la nominación al Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, asesor y al Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, coasesor;

Que, con Solicitud s/n, de fecha 04 de julio de 2025, por la Bachiller Rosmeri Muñoz Díaz, solicita cambio de miembro del jurado evaluador (presidente), que recae en la persona del Dr. Darío Valreymond Tacora, debido que el docente en mención, no ha dado cumplimiento a los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Acta de cambio de miembro de jurado evaluador N° 037-2025-UNAJMA-EPAE/D, de fecha 14 de agosto de 2025, la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presidido por el Dr. Joaquin Machaca Rejas, remite la propuesta de designación de miembro del jurado evaluador (presidente), de informe final de tesis presentado por la Bachiller Rosmeri Muñoz Díaz, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quedando reestructurado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos (tesisistas)	Título de informe final de tesis	Asesor y/o coasesor	Jurado Evaluador	
Rosmeri Muñoz Díaz	<i>"Inteligencia emocional y estrés laboral en trabajadores del Banco de la Nación Agencia Andahuaylas, 2022"</i>	Asesor: Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza Coasesor: Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Presidente	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
			Secretario	Dr. Abad Antonio Surichqui Mateo
			Vocal	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco

Que, mediante Carta N° 144-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 18 de agosto de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de la Bachiller Rosmeri Muñoz Díaz, referido a la petición de cambio de miembro del jurado evaluador (presidente) de informe final de tesis, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Memorando N° 1165-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la recomposición del jurado evaluador de proyecto de tesis, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesisistas)	Título de informe final de tesis	Asesor y/o coasesor	Jurado Evaluador	
Rosmeri Muñoz Díaz	<i>"Inteligencia emocional y estrés laboral en trabajadores del Banco de la Nación Agencia Andahuaylas, 2022"</i>	Asesor: Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza Coasesor: Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Presidente	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
			Secretario	Dr. Abad Antonio Surichqui Mateo
			Vocal	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 581-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

